PODER JUDICIAL

----------FOLIO 1----------

----------ACTA FINAL----------

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las once horas del día 07 de Abril de dos mil quince; los CC. Contador Público y la Licenciada , auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Segundo Penal de Puebla, ubicado en 29 poniente No. 2726 Col. Santa Cruz los Ángeles, segundo piso, en la Ciudad de Puebla, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta final** de la Auditoría número **No.008/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: ----------

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría **No. 008/2015** de fecha 30 de Marzo de 2015 signada por el C.P. , Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoria **No.008/2015** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Quinto Penal de la Ciudad de Puebla por el periodo del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con el objetivo de verificar que el manejo y control de los llamados "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" hayan sido recibidos, registrados, depositados y cumplan con las disposiciones legales, normas y políticas aplicables, así como su administración eficaz, transparente y eficiente.----------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la abogada Juez Segundo Penal de la Ciudad de Puebla, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con Número de Folio ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta con sus credenciales oficiales con números de folio y respectivamente.---------- Acto seguido la Abogada , se le conmina para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida que en caso de negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los Licenciados y quienes se identifican con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio y respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 30 de Marzo de 2015, correspondiente a la misma orden de auditoría.----------

---------- PASA AL FOLIO 2 ----------

---------- FOLIO 2 ----------

----------VIENE DEL FOLIO 1 ----------

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la Licenciada Juez Segundo Penal de la Ciudad de Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se revisaron 6 libros de procesados que gozan de libertad bajo caución, de manera selectiva se solicitaron 24 procesos para su revisión.-- Por lo anterior se determinó la siguiente observación: ----------

1.- LIBRO DE CONTROL DE PROCESADOS SIN CERTIFICAR.----------

Del análisis de los seis libros de control de procesados revisados se detecto que existen 20 fojas en las que los procesados dejaron de firmar y no cuenta con la certificación correspondiente. Aunado a lo que legalmente proceda.----------

N°	N°. DE PROCESO	NOMBRE	PRIMERA firma.	ÚLTIMA firma.	N°. de Libro	FOJA
1	036/2011		02/03/2011	15/12/2014	III	39V
2	096/2012		16/04/2012	29/12/2014	III	134
3	192/2012		03/07/2012	29/07/2014	IV	20
4	094/2013		29/03/2013	01/12/2014	IV	90
5	242/2013		28/06/2013	25/08/2014	IV	121
6	280/2013		29/07/2013	22/09/2014	IV	133
7	138/2013		26/08/2013	01/12/2014	IV	141
8	358/2013		04/09/2013	10/02/2014	IV	154
9	266/2013		20/09/2013	22/04/2014	IV	159
10	150/2014		03/04/2014	22/09/2014	V	7
11	444/2014		18/10/2014	18/11/2014	V	45
12	047/2011		20/03/2011	03/11/2014	II	77
13	019/2012				II	140
14	277/2014		23/06/2014	15/12/2014	IV	20
15	459/2014				IV	47
16	479/2014		24/11/2014	29/12/2014	IV	54
17	479/2014		24/11/2014	29/12/2014	IV	55
18	173/2012		30/07/2012	10/02/2014	III	25
19	121/2008		14/08/2008	01/12/2014	III	29
20	299/2012		10/10/2012	22/09/2014	III	48

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: ----------

Leída que fue la observación única que se desprende la auditoría a la Abogada Juez Segundo Penal de la Ciudad de Puebla,; se compromete a solventar la misma dentro del período de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las trece horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada

---------- PASA AL FOLIO 3 ----------

---------- FOLIO 3 ----------

----------VIENE DEL FOLIO 2 ----------

uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.----------

----------Conste----------

LAS FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

POR EL JUZGADO.

JUEZ SEGUNDO PENAL DE LOS DE ESTA CAPITAL.

POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.